

VIOLENCIA PATRONAL, MAYORDOMOS, POLICÍAS: PATERNALISMO PATRIARCAL EN LA CUENCA CARBONÍFERA. LOTA, 1910-1920.*

Oscar Eduardo Peñafiel Arancibia**

RESUMEN

El trabajo presentado a continuación busca dar cuenta de las prácticas de control y disciplinamiento ejercidas por la patronal de las principales industrias carboníferas a comienzos del siglo XX, especialmente aquellas que tienen la violencia como su principal componente, violencia ejercida indirectamente por la patronal, a través de mayordomos y policías, tanto públicas como privadas. Plantea que dichas prácticas son la expresión de relaciones sociales tradicionales, en uno de los sectores de punta del desarrollo industrial chileno de aquella época, a la vez que dan cuenta de la debilidad del Estado en su relación con el empresariado, que ejerce un poder omnipresente sobre su propiedad, y en la incapacidad de consolidar las fuerzas de orden.

ABSTRACT

The work presented looks out to account the control and disciplinary practices applied by the management of the most important coal mining industries at the beginning of the XX century, especially those that had in violence its principal component. That violence, it suggests, was not applied directly by chiefs, but thru overseers and public and private police. It also suggests that those practices express traditional social relations in one of the leading sectors of the chilean industrialization of that time, at the same time they express the weakness of the State in its relation with businessmen, who had the omnipresent power in their properties, and in the incapacity in the job of consolidating the order forces.

PALABRAS CLAVE

Violencia patronal – industria carbonífera – Lota

KEYWORDS

Paternalism – coal industry – Lota

Recibido: 29 de octubre de 2015

Aprobado: 07 de enero de 2016

* Este trabajo es resultado de la investigación asociada al proyecto Fondecyt N° 1120449, “La minería carbonífera en Chile. Las estrategias empresariales de bienestar y control social. 1920-1952”.

** Programa de Magister Universidad de Santiago de Chile. E-mail: o.penafiel.a@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El presente artículo se enmarca dentro de una investigación en torno a las prácticas de control y disciplinamiento laboral ejecutadas por las Compañías Carboníferas durante la primera mitad del siglo XX. En ese contexto, se ha definido tales prácticas en torno al concepto de Paternalismo Industrial, el cual se refiere a prácticas de disciplinamiento de carácter extensivas que apuntan a modelar al trabajador en sus espacios de no trabajo, adquiriendo un carácter totalizante, en tanto penetra en los aspectos de la vida cotidiana y la sociabilidad de los trabajadores, en un espacio cerrado que permite la posibilidad del control total¹.

En ese esfuerzo, las compañías buscarían construir una comunidad imaginada dentro de sus ciudades amuralladas, un mundo feliz que se presentaba como un horizonte utópico donde debieran primar relaciones armoniosas entre trabajo y capital y donde el esfuerzo mutuo implica beneficios para los intereses comunes que ambos comparten.

EN BÚSQUEDA DEL MUNDO FELIZ, ALGUNOS PROBLEMAS CONCEPTUALES

Al adentrarse en las fuentes, poco fue lo que encontramos de *mundo feliz*² y de la comunidad armoniosa. Aun cuando dicha constatación tuviera relación con que el primer acercamiento se hizo, en el caso de quien escribe, desde la prensa obrera, el componente ideológico de dichas fuentes no podía negar un aspecto esencial de la realidad: el carácter violento de las relaciones sociales entre patrones y trabajadores se nos aparece como un componente fundamental de la estrategia de disciplinamiento durante las primeras dos décadas del siglo XX en la cuenca carbonífera.

Esto plantea un problema conceptual necesario de resolver para comprender el carácter global de las relaciones sociales en curso en dicho momento histórico, en tanto el ejercicio de la violencia no forma parte constituyente del Paternalismo Industrial. Para ello recurrimos a lo planteado por Jean Paul de Gaudemar³ en el sentido de la existencia de ciclos de control y disciplinamiento (panóptico, extensivo, maquínico y contractual) que se yuxtaponen y transforman en momentos históricos determinados.

1 El concepto ha sido ampliamente desarrollado en la historiografía referente a la minería del carbón y a las colonias industriales españolas, por ejemplo: José Sierra Álvarez, *El obrero soñado, ensayo sobre el paternalismo industrial 1860-1917* (Madrid: Siglo XXI, 1990); Jorge Muñoz Sánchez, *Del pozo a la casa. Genealogías del paternalismo minero contemporáneo en Asturias* (Asturias: Ediciones TREA, Universidad de Oviedo, 2007). Para el caso chileno, ver, Hernán Venegas, "Políticas de bienestar y control social en la minería del carbón. Las experiencias de Lota y Coronel en el siglo XX", en *Atenea* 511 (Concepción 2015): 221-245 y "Paternalismo industrial y control social. Las experiencias disciplinadoras en la minería del carbón en Chile, Lota y Coronel en la primera mitad del siglo XX" en *América Latina Historia et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* 28 (Paris, 2014); Milton Godoy Orellana, "Las casas de la empresa: paternalismo industrial y construcción del espacio urbano en Chile. Lota 1900-1950" en *Universum* 30/1 (Talca 2015): 115-136; Diego Morales, "El Paternalismo Industrial en la Fábrica de Paños Bella-Vista Tomé, 1910-1935" (Tesis para optar al grado de Magister en Historia, USACH, 2013); H. Venegas, M. Godoy y E. Videla (eds.) *El orden Fabril, paternalismo industrial en la minería chilena. 1900-1940* (Santiago, Quimantú Editores, 2015).

2 En esta conceptualidad compartimos la idea tomada de Aldous Huxley para ironizar a propósito de la imagen que se intentó construir. Para el efecto ver Godoy Orellana, "Las casas de la empresa..."

3 Jean Paul De Gaudemar, *Nacimiento y formas de la disciplina del trabajo* (Madrid: Trotta, 1991)

A nuestro entender, lo que opera en el caso de la zona del carbón, durante las primeras dos décadas del siglo XX, es la yuxtaposición del ciclo panóptico y del ciclo extensivo de disciplinamiento, es decir una forma centrada en la vigilancia a la vez que en el control de los espacios del no trabajo, aun cuando la forma primordial que engloba las relaciones sociales construidas, sea la forma paternalista.

De la misma forma, así como los ciclos disciplinarios pueden funcionar en conjunto con otro, el paternalismo tiene también la posibilidad de mutar, al igual que las diversas estrategias disciplinarias, según las necesidades que la realidad social ponga frente a los patrones, y ante la transformación de variables tales como el accionar y el grado de organización de la clase trabajadora, el nivel de penetración de la acción estatal y las variaciones en la organización de la estructura productiva y en el mercado de trabajo.

En el caso de la zona del carbón, podemos dar cuenta de un momento de inflexión en la estrategia paternalista, que fijamos en torno a la creación de los Departamentos de Bienestar por parte de las Compañías Carboníferas en los primeros años de la década de 1920, a través de los cuales se canalizan las políticas de previsión social que buscan la moralización y fidelización de los trabajadores hacia la compañía como ejes fundamentales de la estrategia de control y disciplinamiento. Este giro es una respuesta a un período de gran conflictividad desarrollado por

los trabajadores del carbón, cuya máxima expresión se materializó en tres huelgas generales ocurridas entre 1919 y 1922⁴.

Por otra parte, la creación de los Departamentos de Bienestar se entronca con un proceso de fortalecimiento de la institucionalidad estatal y su capacidad de intervención como una tercera parte en la relación capital trabajo, especialmente a través del accionar de la Oficina del Trabajo, y de la amplia discusión que se da en torno a la creación de una legislación laboral en el parlamento y en distintas instancias del ámbito político⁵. Dicho fortalecimiento estatal se daba también a nivel de la búsqueda un ordenamiento en lo que se refiere al manejo de las fuerzas represivas, lo que deriva en la búsqueda de la profesionalización de un cuerpo de policías único y permanente⁶.

Este momento de giro de la estrategia patronal de control lo denominamos, a partir de lo planteado por José Sierra, como el momento de constitución de un paternalismo de tipo liberal, donde ésta muta desde una relación directa y asistencialista del patrón con los trabajadores, hacia una forma institucionalizada de ejercer el control, desde una lógica de previsión⁷. Esto en contraposición a la existencia previa de un paternalismo de tipo patriarcal donde la autoridad patronal era ejercida de manera directa, evidente y arbitraria; donde el trabajador pasa de niño a adulto o de salvaje a ser “casi civilizado”.

4 Hernán Venegas, “Paternalismo industrial y control social...”

5 Juan Carlos Yañez Andrade, *La intervención social en Chile 1907-1932* (Santiago: RIL, 2008). James Morris, *Las elites, los intelectuales y el consenso. Estudio de la cuestión social y del sistema de relaciones industriales en Chile* (Santiago: Editorial del Pacífico, 1967).

6 Ver al respecto Jorge Rojas Flores, *La dictadura de Ibañez y los sindicatos 1927-1931* (Santiago: DIBAM, 1993)

7 José Sierra Álvarez, *El obrero soñado...*

En la misma línea, Gerard Noiriel⁸, por su parte, plantea una diferenciación entre paternalismo industrial y patronazgo, donde el primero tiende hacia el control total sobre la vida obrera y hacia la construcción de una nueva legitimidad del jefe de empresa, perdida en medio de los conflictos obreros, en un momento de crecimiento industrial. En ese sentido entonces, para el caso de la cuenca carbonífera, la creación de los Departamentos de Bienestar vendría a solucionar estos dos elementos, siendo una herramienta para el control total y un traspaso de la legitimidad personal construida sobre el patrón, hacia una institucionalidad empresarial representada por dicho organismo y su jefe a cargo.

El patronazgo, en tanto momento previo al desarrollo del paternalismo, representa según Noiriel, el traspaso de las relaciones de dominación del mundo campesino hacia las instalaciones industriales, donde se configura una relación directa y desinstitucionalizada entre el patrón y los obreros, donde lo que se busca es “fortalecer el mundo tradicional, adaptar la mano de obra al trabajo industrial sin una lucha frontal, sino al contrario basado en sus “disposiciones”, para orientarlos, canalizarlos dentro de un sentido favorable a los intereses de la empresa”. Aun cuando los casos estudiados por Noiriel están fuertemente empapados de un espíritu conservador *lepleisiano*⁹, donde lo que se busca es conservar una relación comunitaria idílica, nos interesa de su concepción la idea del traspaso de

las relaciones del mundo campesino, las que en el caso chileno están lejos de ser relaciones comunitarias idílicas, y donde el control total hecendal y la violencia patronal hacia el inquilinaje y el peonaje juegan un rol fundamental en las relaciones sociales que allí se constituyen.

El periodo en análisis entonces, previo a la institucionalización de la estrategia paternalista, tiene entre sus principales características la relación desinstitucionalizada, directa y omnipresente del patrón con los obreros, lo que, creemos, coincide con un traspaso de la lógica de las relaciones tradicionales hacendales patrón-inquilino hacia el desarrollo de la industria moderna, donde el patrón es amo y señor, controlador total del espacio social y de las relaciones que allí se configuran, administrador de la justicia y la fuerza, del premio y el castigo.

El premio configura, en esta relación, el elemento típico que miran los estudios de la estrategia paternalista en tanto estrategia centrada en los espacios de la reproducción social, ya sea en su forma asistencial-desinstitucionalizada, o en su forma previsional-institucionalizada, como la vía principal de legitimación de la autoridad patronal y de fidelización del obrero. En efecto, esa forma existió largo tiempo en la zona carbonífera antes de la creación de los departamentos de bienestar, materializada en la construcción de escuelas, hospitales, viviendas y espacios de recreación para los obreros proporcionada directamente por los patrones¹⁰. Es a partir

8 Gerard Noiriel, “Du “patronage” au “paternalisme”: la restructuration des formes de domination de la main-d’oeuvre ouvrière dans l’industrie métallurgique française”. *Le mouvement social* 144 (París 1988): 17-36

9 Frédéric Le Play, *La organización del trabajo* (España: Alfredo Mame e hijos, 1895).

10 Esos elementos son esbozados en Luis Ortega, “La frontera carbonífera (1840-1900)” en *Mapocho* 31 (Santiago 1992), ya para las

de estos hechos que se levanta en Lota, por ejemplo, la imagen de los Cousiño, como una familia de filántropos, preocupados por sus trabajadores¹¹.

Pero, no es menos cierto que las prácticas asistenciales-desinstitucionalizadas, convivieron también con un alto grado de violencia patronal ejercida hacia los obreros, aunque no de manera directa, sino que a través, principalmente, de cuerpos de policía privada y los mayordomos, pero también, a través del control de los débiles aparatos estatales de administración de la justicia y de la fuerza.

La existencia del paternalismo patriarcal coincide entonces con una debilidad estatal para ejercer el control territorial e institucional, pero también con un movimiento obrero en proceso de constitución y desarrollo de su conciencia y sus capacidades políticas, lo que permitió a las Compañías ejercer la utilización de la violencia de manera abierta y brutal, siendo uno de los rasgos distintivos de la estrategia de control y disciplinamiento ejercida. Una vez que tanto el Estado como el movimiento obrero se fortalezcan, entrarán en conflicto con la estrategia patriarcal, lo que obliga a las Compañías a modificarla hacia formas más modernas de gestión empresarial, derivando en una estrategia paternalista de tipo liberal o burocratizada. Esta modificación no implicó por cierto, la eliminación total de la violencia y el castigo como forma de control y disciplinamiento, pero deja de ser una de sus características principales.

Es importante hacer notar esto último, pues, no es que se eliminen de cuajo, de una vez y para siempre ciertas prácticas, sino que los énfasis de cada estrategia varían según la realidad que se construye a partir de los movimientos de las distintas fuerzas actuantes. Entendemos de esta manera que conviven en las estrategias patronales de control y disciplinamiento de la mano de obra, elementos represivos y hegemonizantes, castigos y premios.

FEUDOS INDUSTRIALES, EL PODER OMNI- PRESENTE

La posibilidad del ejercicio de la violencia patronal encuentra su sustento en el total control que las Compañías ejercían sobre el territorio en el cual se emplazaban. Control que no se ejercía solamente sobre la posibilidad jurídica que daba el actuar en territorios de propiedad privada, sino que además, sobre el control que éstas ejercían sobre las débiles instituciones estatales constituidas: administración municipal, provincial, aparatos judiciales y represivos, todos podían caer bajo la tutela y control de las Compañías.

Ya en mayo de 1905, a través de su periódico *La Defensa*, ligado al Partido Demócrata, los obreros agrupados en la mancomunal de Lota y Coronel, imbuidos de un espíritu republicano, denunciaban el excesivo poder de las Compañías sobre los territorios. Para los trabajadores, era

décadas de 1860-70, como forma utilizada por las compañías para atraer y fijar mano de obra, y en la generación de espacios de entretención como el teatro y otras "formas civilizadas" de entretención, que alejaban a los trabajadores de las chinganas, las apuestas y el alcohol.

11 Ver por ejemplo Osvaldo Astorquiza y Oscar Galleguillos, *Cien años del carbón en Lota* (Lota: Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, 1952).

inconcebible que en plena República se permitiera el abuso que los patrones cometían contra sus trabajadores, de los que el gobierno hacía caso omiso. Denunciaban entonces señalando que “ya no podemos llamar estos los establecimientos industriales de ayer, sino pequeños señoriales donde solo se conoce la voluntad de los amos como dueños i señores absolutos para disponer a su antojo de la libertad de los ciudadanos que por desgracia están a sus servicios”¹².

No solo el poder omnipresente de las Compañías denunciaban los trabajadores, sino también la debilidad estatal, acusando estar “cansados de poner nuestros reclamos ante los jefes del estado que dicen gobernar en nombre del pueblo, porque siempre hemos obtenido el sarcasmo del más indiferente desprecio”¹³.

Un mes después, el mismo periódico daba cuenta de un conflicto suscitado ante la orden de la administración de Puchoco-Délan, de que los obreros debían desalojar de sus viviendas los animales que mantenían, para luego establecer un corral propio de la quincena del establecimiento y otro del jefe de población, Nicanor Barragán, “quienes empezaron a comprar las gallinas al irrisorio precio de 50 centavos...¡Qué privilegio! En los corrales de la quincena del establecimiento i en el del jefe de población, no entra la viruela”¹⁴.

Ante tal situación, los obreros declaraban que

“Este proceder inhumano que nos revela aquellos tiempos de la colonia, obedecía según ellos, a que se había declarado la viruela, i el gobierno los autorizaba para obrar de ese modo... Pero como estos fundos modernos obran a su antojo i pisotean las leyes parapetándose en que cuentan con el oro para acallar las voces de justicia, no es extraño que esto suceda. Aquí donde ha habido prisiones i asesinatos que han quedado impune, tendremos que ver mañana que a los operarios se les aplicará la marea roja”¹⁵.

El espíritu moderno, liberal y republicano de los obreros mancomunados del Partido Demócrata¹⁶, siempre presente en la crítica hacia el poder y control patronal, los hacía denunciar el sentido colonial y atrasado del proceder tiránico de las Compañías y la ausencia total de las instituciones estatales en defensa de los trabajadores, ciudadanos de derechos negados.

Terminaban su denuncia de la siguiente forma, siempre haciendo alusión a un pasado feudal, esclavista o colonial, donde se construye un paradojal capitalismo, omnipresente y dueño, además, del estado:

“Mañana cuando los esclavos deseen tomar esposa, pagarán también como en aquellos tiempos la contribución del matrimonio o de lo contrario, la primera noche le pertenece al amo.

12 *La Defensa*, Coronel, 28 de mayo 1905.

13 *Idem*.

14 *Ibid.*, 18 junio 1905.

15 *Idem*.

16 Es importante cuestionarse la representatividad que tuvieron efectivamente los demócratas entre los trabajadores del carbón y el grado de penetración que tuvo su discurso, lo que escapa a lo particular de este artículo. Sin lugar a dudas, la forma ilustrada del discurso no es transversal a todo el mundo obrero de la época en la zona del carbón. De todas maneras, aún cuando un estudio de dichas dimensiones arrojará bajos índices de representatividad y penetración, lo que devalúa el discurso no quedaría anulado.

¡Allá iremos! Ya tenemos el resumen: El establecimiento: tutor; el establecimiento: almacenero; el establecimiento: gallinero, el establecimiento: amo y señor absoluto de la humilde jente que tiene que sufrir el eterno yugo de la esclavitud de esos empedernidos capitalistas. Aquí tenéis mineros la obra de vuestros amos, estos mismos que mañana os llevarán a las urnas, obligándolos a que depositéis el voto en favor de ellos. ¿Qué decís vosotros? ¿Queréis más tiranía?”¹⁷.

Más claramente aparece esta relación permanente entre el pasado y la modernidad utópica imaginada por los trabajadores, en un artículo publicado en septiembre del mismo año, con respecto a la Justicia en Lota, en el que se lee:

“Aunque sea vergonzoso, tener que confesar nosotros mismos, las iniquidades i peripecias de que somos víctimas, por parte del amo i de la justicia que está encargada de velar por los intereses en general de todo un pueblo, que está bajo el régimen constitucional de un país Republicano, tenemos que hacerlo para que todo proletariado conozca hasta qué punto ha llegado al corrupción de los que se titulan pregoneros de la civilización i de la moral de los pueblos trabajadores. Si hai pueblos en la república donde los amos i la justicia abusa de ellos, creemos que el pueblo de Lota es el número uno. I por último, este mismo establecimiento, es dueño absoluto de la administración comunal, judicial i administrativa... Como es público y notorio que en este pueblo los jueces son asalariados por la compañía, bien poco se les da por cumplir con los deberes que la lei les impone”¹⁸.

Esta condición, descrita a comienzos del siglo XX, se mantendría con pocas

modificaciones hasta inicios de los años 20 cuando, como se ha mencionado, en los momentos en que el Estado comienza a fortalecer su institucionalidad y a presentarse como un tercer actor en la relación capital-trabajo. En ese sentido, en 1917, el diputado Daniel Feliú denunciaba ante la Cámara que,

“Yo tengo noticias de buen origen según las cuales en las minas del Lota y Coronel se emplean sistemas compulsivos en contra de los obreros cuando no satisfacen las exigencias de sus jefes, que suelen ser desmedidas. La policía de Lota está en manos de Compañías, y el subdelegado depende también de ella, de manera que allí no hay a quién reclamar. La Compañía ha llegado, según me ha informado a emplear medios de tortura en contra de los operarios que llevan alguna queja a sus jefes”¹⁹.

La creciente intervención estatal en los asuntos propios de la Compañía, generó roces entre ambos actores, los que aprovechaba el movimiento obrero para avanzar en sus reivindicaciones. Así, durante los sucesos de una huelga de 82 días ocurrida a comienzos de 1922, el presidente Arturo Alessandri envió un telegrama al presidente de la Compañía Carlos Cousiño, en el que expresaba su malestar ante la negativa de este último de llegar a acuerdos para una pronta solución al conflicto. En este se deja notar la tensión en torno a los límites de cada parte para intervenir sobre asuntos que uno califica de públicos y otro de privados. Se lee en ella

17 *La Defensa*, Coronel, 18 de junio 1905.

18 *Ibid.*, 17 septiembre 1905.

19 *La Razón*, Coronel, 1 de septiembre 1917.

“No me imagino que la pretensión de ustedes llegue hasta el punto de querer inmiscuirse en los actos que el Gobierno ejecute y en las medidas que tome para garantizar el orden y la paz social. Yo lamento profundamente la terquedad incalificable que ustedes gastan en la solución de estos asuntos y las dificultades de todo orden que ustedes le ponen al Gobierno para alcanzar sus nobles y desinteresados objetivos. El Gobierno tiene el deber y la obligación de mantener el orden público, y lo cumplirá; pero creo del caso dejar espresa constancia de que con su actitud, que yo califico de insólita, ustedes están provocando situaciones de las cuales responderán ante el país”²⁰.

Pero es en las palabras del Intendente Augusto Rivera Parga, donde se expresa claramente el cariz que tiene el conflicto. En entrevista concedida al periódico de la FOCH, *La Región Minera*, declaraba que,

“Quieren los dueños de las minas y así lo manifiesta bien claro el señor Cousiño en su telegrama, volver al imperio patronal absoluto, y debo manifestar ante declaraciones tan explícitas que conceptúo ese criterio ya desterrado en absoluto en todos los países civilizados y que, aunque no lo esté legalmente en el nuestro por desgracia, la marcha de los acontecimientos y la evolución societaria nos llevarán fatalmente hacia allá a pesar de todo. Ya ha caducado, ya ha muerto por completo ese criterio absoluto y en los momentos actuales, son otras las normas que rijen el desarrollo de las industrias y que presiden la organización industrial. Las masas obreras se unen en torno de este ideal y los feudos industriales han llegado a ser tan odiosos y mucho más prácticamente imposibles que toda otra clase de tiranías. Es la cooperación, es la armonía, es la conciencia y la comunidad permanente de los intereses

lo que debe mover hoy en día a las industrias y no la sumisión. Niegan las Compañías el derecho del gobierno a intervenir en la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo y quieren ser señores de horca y cuchillo, con derecho de alta y baja justicia en todo lo que se relaciona con sus minas y esto significa el entronizamiento del feudalismo industrial que niego y rechazo doctrinaria y prácticamente”²¹.

Este conflicto Estado-Compañías, surgido sobre el cuestionamiento de los límites de la jurisdicción de cada cual sobre el espacio y sobre los trabajadores/ciudadanos, se extendió mucho más allá del período analizado, pero el hecho de que surgiera da cuenta de un giro importante en la relación entre las tres fuerzas que actúan en este escenario, el Estado, los empresarios y los trabajadores, lo que obligó a las Compañías a modificar las estrategias de control, hacia una institucionalización de las prácticas asistenciales, buscando más espacios de moralización y fidelización, antes que los de represión y castigo.

Incluso, más allá de una mayor presencia estatal, la omnipresencia de las Compañías siguió siendo la tónica, ocupando empleados suyos los altos cargos municipales, como los alcaldes Robertson y Bull Sanhueza en Lota, altos empleados de la Compañía Minera e Industrial de Chile, influyendo sobre funcionarios de la inspección del trabajo, y sobre oficiales del ejército y la policía, las que acudían prontas al llamado de auxilio patronal ante las sublevaciones proletarias.

20 *La Región Minera*, Coronel, 3 de marzo 1922.

21 *Idem*.

MAYORDOMOS, EL OJO VIGILANTE

El mayordomo, en la estructura organizativa de las Compañías Carboníferas, es el representante de los patrones entre los trabajadores, una extensión hacia los espacios donde estos no podían llegar. Es el ojo vigilante, la mano castigadora, es el panóptico presente tanto en el espacio productivo como en el de la reproducción. Mayordomos de laboreo, jefes de pique, pero también mayordomos de población para mantener la vigilancia y el control en los lugares del no trabajo, mayordomos que en algunos casos, incluso, quedaban a cargo de las organizaciones sociales y recreativas de los trabajadores, clubes de fútbol, organizaciones de mujeres y otros espacios.

Las tareas del mayordomo implicaban tanto elementos de dirección en las labores productivas, para lo que se requería individuos técnicamente aptos y con la experiencia suficiente en los laboreos, como tareas asociadas al control y la vigilancia de los trabajadores. Al parecer, estas últimas adquirieron mayor importancia. Al respecto, el periódico *La Defensa*, señalaba que:

“(...)se confían de los mayordomos que no diremos que todos son ineptos, hai algunos mui competentes, otros que por no saber lo que es la mina debían de prohibirles la bajada. En las minas de Lota ha habido i hai mayordomos que se les tiene confiada a su propia voluntad, caprichos e ineptitud, doscientos o más trabajadores. I estos han sido conductores de trenes, militares, comerciantes, carpinteros i escultores, a quienes se les confía la responsabilidad

de vigilar los laboreos para que exploten la mayor cantidad de carbón, no importa que hayan explosiones de gas o derrumbes en que mueran a diario los trabajadores”²².

Pero el malestar de los trabajadores con la figura del mayordomo no se refiere solo a su incapacidad técnica, a su inexperiencia y desconocimiento del oficio del minero, sino que, sobre todo, se refiere a los abusos cometidos por estos para con los trabajadores en distintos ámbitos de la vida, y al reconocimiento de estos como una extensión del ojo y el brazo de los patrones. En ese sentido, el periódico *La Razón*, daba cuenta del poder que tenían los mayordomos, a través de los siguientes versos:

“¿Quién es el hombre que manda fuerza en Lota? / ¿Quién es el que dispone de la policía de Lota Alto / i absuelve o castiga, perdona o abusa? / ¿Quién es el Nerón de Lota Alto, / cuya voz es trueno, cuya mirada / es centellante? / ¿Quién es el hombre de movimientos lijeros / y de carácter voluntarioso? / ¿Quién manda más en Lota / que el propio Jerente y Administrador? / ¿Lo conocéis? Es un señor Valdés. Valdés”²³.

Mientras que, *El Chicote* denunciaba:

“MISERABLES!!! No se puede dar otro calificativo a los bellacos i sinvergüenzas que con el nombre de mayordomos, en las faenas mineras, son el peor cuchillo de los trabajadores. Estos tipos, lame patas de los amos sin conciencia, se creen dioses i quieren que los trabajadores les obedezcan como esclavos sumisos. Tenemos una larga lista de estos sinvergüenzas. Si no se corrijen pronto, le iremos dando chicotazos i

22 *El Alba*, Coronel, 15 de agosto 1903.

23 “El hombre que manda fuerza”, *La Razón*, Coronel, 1 de agosto 1917.

palos por la nuca para que aprendan a ser mari...conasos...”²⁴.

Los reclamos puntuales respecto al accionar de los mayordomos son variados, pero reflejan la condición de poder que estos ejercían sobre los trabajadores, poder vestido por las Compañías, lo que les permitía a estas últimas esquivar la reacción directa hacia ellas por parte de los trabajadores, pudiendo siempre cambiar al mayordomo en caso de reclamos obreros. Además, reflejan el nivel de violencia que el ejercicio de dicho poder implicaba, lo que se devela también en la rabia que expresan los trabajadores hacia los mayordomos.

De esa manera, los reclamos contra la parte inferior de la cadena de mandos y jerarquías de las Compañías se multiplicaban. En septiembre de 1916, los obreros de Lota elevaban un petitorio a la administración, en el punto tercero de dicho documento se referían a los mayordomos, denunciando que:

“cuando en la mina acontece algún accidente o muere algún operario por causa del mismo, los mayordomos tienen encargo de evitar a toda costa el paro por duelo. Hay ocasiones en que los operarios hemos querido ir al cementerio, pero nos hemos encontrado defraudados. Se han gastado para enterrar con anterioridad a los compañeros muertos. Esto lo estimamos un procedimiento que ofende la natural piedad de los hombres de trabajo”²⁵.

En agosto de 1917, en tanto, la redacción del mismo periódico comentaba:

“Ha llegado a nuestro conocimiento, que el mayordomo Zenón Zapata del chiflón Calo, el 21 de julio castigó brutalmente al niño Carlos Inzunza. No es primera vez que dicho mayordomo castiga al niño Inzunza. Además el trato que usa con muchos trabajadores es pésimo. Esta clase de abusos sucede constantemente en los chiflones porque los superiores no se enteran del mal comportamiento de sus subalternos”²⁶.

Quince días más tarde, se hacía otra denuncia:

“Pedro fuentes es el mayordomo 2° del chiflón. Se nos dice que este sujeto viene abusando de lo lindo con la jente trabajadora. Es amigo de que los operarios “le unten la mano”, así los refiere en el trabajo, les hace concesiones. Ahora no prefiere a la jente establecida en Lota sino, les da colocación a los afuerinos. Esto lo hace con todos aquellos que no le dan gratificación. Muchos operarios se quejan del proceder de Fuentes”²⁷.

Un año más tarde, una nueva denuncia:

“El jueves 17 de julio, fueron suspendidos del trabajo en el Chiflón Ruiz, Laboreo N°1, los operarios: Juan Desiderio Cisterna, Tibureto Rivera, Remijio Opasso, Nieves Varela, José Abarca y Calisto Rivas ¿Por qué fueron despedidos repentinamente, estos buenos operarios? Según los datos que obran en nuestro poder, ello se debe a las intrigas y malas acciones del cobarde mayordomo, un tal Fernando Avendaño, que no hace otra cosa que vender a los trabajadores en forma villana. Sucede que el día indicado, los operarios que hemos mencionado, bajaron a trabajar, pero notaron que el laboreo estaba en malas condiciones,

24 *El Chicote*, Coronel, 21 de mayo 1918.

25 *La Razón*, Coronel, 7 de septiembre 1916.

26 *Ibid.*, 1 agosto 1917.

27 *Ibid.*, 15 agosto 1917.

amenazando producirse un derrumbe, dieron cuenta de esto al “cara de callo” del mayordomo diciéndole que ellos no trabajaban por estar en tales condiciones la labor. Pero este infame en la noche, hizo enmaderar la parte peligrosa i después informo al ingeniero manifestándole que el laboreo estaba en buenas condiciones y que los mencionados operarios no habían querido trabajar, agregando otras recomendaciones mui poco favorables para los referidos operarios”²⁸.

Los abusos cometidos por los mayordomos sobrepasaban las funciones demandadas para ellos por las Compañías, básicamente la vigilancia y la denuncia, aprovechando su posición de poder para beneficios propios, enriquecimiento y resolución arbitraria de problemas personales. El mayordomo era el último eslabón en la cadena de mando y abusos en la estructura organizativa de las Compañías, de la que formaban parte también ingenieros y administradores. Si bien estos últimos también cometieron abusos y violencia contra los trabajadores, su ejercicio dependía de la forma personal como cada uno llevara a cabo sus funciones, no así en el caso de los mayordomos. Los dueños de las Compañías y los cargos directivos por su parte, podían gozar de la buena reputación de filántropos que les daba la entrega de beneficios a los mismos trabajadores abusados por su estrategia de gestión y control, ejecutada por sus empleados de menor rango, el personal de mayordomos.

POLICÍAS, EL BRAZO CASTIGADOR

Si los mayordomos cumplían la función de vigilancia –sin dejar por ello de ejercer directamente la violencia–, el castigo estaba a cargo de las policías, tanto privadas como públicas, ambas controladas en efecto, por las Compañías.

Esta realidad, la existencia de policías privadas y el control de la fuerza pública por parte de empresarios, da cuenta de la incapacidad estatal de constituir un cuerpo de policías público profesionalizado y bajo mando único. Durante las primeras décadas del siglo XX se dieron diversos intentos por conseguir dicho objetivo, probándose variadas formas que finalmente derivaron en la constitución de una única institución a cargo de las fuerzas de orden y seguridad, la institución de Carabineros de Chile, constituido durante el gobierno de Ibáñez del Campo, en 1927²⁹.

Entre 1910 y 1925, existía gran ambigüedad respecto de la forma que debiera adquirir un cuerpo de policías, conformándose cuerpos que no eran ni enteramente policías ni enteramente parte del ejército, que se batían entre la dependencia del Ministerio del Interior y del Ministerio de Guerra, entre una dependencia central o una comunal. Respecto a la época, en la provincia de Arauco, se encuentran evidencias de la existencia de dos tipos de policías públicas.

28 *La Razón*, Coronel, Primera quincena de agosto 1918.

29 Sobre la historia de la policía en Chile, ver: Diego Miranda Becerra, *Un siglo de evolución policial, de Portales a Ibáñez* (Santiago: Departamento de Estudios Históricos Instituto Superior de Ciencias Policiales, Carabineros de Chile, 1997); Juan Antonio Ríos M., “Oríjen y desarrollo de la policía en Chile” (Memoria para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, 1914)

Una comunal, a cargo de los alcaldes, la que, según Ríos³⁰, era utilizada según las necesidades de cada uno de ellos, dando cabida a la posibilidad de que pudieran ser utilizados para servicios personales. En el caso de la región carbonífera, no habría que rebuscarse mucho para enterarse quién tenía el control efectivo sobre ellos.

Por otra parte, existía un Cuerpo de Carabineros, constituido en 1906 y expandido hacia las provincias del sur en 1907, constituido por ex oficiales del ejército, sargentos y jóvenes reclutados para dicho cuerpo, el que dependía doblemente del Ministerio de Guerra y del Ministerio del Interior. Este cuerpo de carabineros fue el que alcanzó mayor desarrollo, el cual se vio obstruido a mediados de la década de 1910, por problemas de presupuestos³¹.

Ante tal situación de nula institucionalidad policial y bajo condiciones materiales precarias, no era difícil que los cuerpos encargados de la función policial se pusieran al servicio de las Compañías. Ya en 1914, Juan Antonio Ríos comentaba que

“En este momento tenemos a vista un periódico que denuncia irregularidades cometidas por el primer alcalde de una comuna del Sur. Se le acusa de tener a la mayor parte de los guardianes de la policía ocupados en faenas agrícolas de su exclusivo dominio i en mantener a otros como mozos suyos o de otras personas que ningún derecho tienen para ello”³².

Denunciaba el mismo autor, los abusos que cometían los oficiales de policía, haciendo una cruda radiografía de la relación entre los oficiales de policía y el pueblo:

“(…) sucede que de la noche a la mañana se improvisan jefes i oficiales que jamás han servido en policía alguna, i que no llevan otra preparación que los influjos de algún caudillo político. Estos hombres son las más veces descorteces i atrevidos con el público; se creen verdaderos sultanes i abusan de su puesto i de sus armas...según nuestro modo de ver, estas personas son las que han creado el odio que existe en contra de la policía i el clamor general que contra ella se levanta...En policías formadas con esta clase de elementos, no es raro el caso de que se encuentren guardianes ebrios por las calles o bebiendo por los despachos; otros abusando de sus armas de servicio i golpeando o hiriendo a jente indefensa, i los mas amparando a los ladrones i encubriendo todo delito por una escasa propina. El pueblo siente un odio a muerte por el guardián, porque éste es cruel con él; es arbitrario e injusto i no sabe llenar su misión en las calles”³³.

No descartamos a *priori* los factores que entrega Ríos para explicar los abusos cometidos por la policía, factores que individualizan la culpa en personajes ignorantes, con malos antecedentes, con bajos sueldos, librados a sus pasiones sin la adecuada contención de sus superiores. Pero creemos que, al menos en la región carbonífera, la posibilidad de que se cometan estos abusos y su concreción, forman parte de una condición particular como

30 Ríos, *Oríjen y desarrollo...*

31 Miranda Becerra, *Diego Un siglo de evolución policial...*

32 Ríos, *Oríjen y desarrollo...*, 26

33 *Ibid.*, 29

se estructuran las relaciones de poder y de una política específica de las Compañías, que utilizaban las policías fiscales como uno de sus brazos de castigo y represión hacia los obreros –los casos concretos así lo demuestran–, en el contexto de un ejercicio del poder que les permitía el control total del espacio social, incluidas las instituciones estatales como las fuerzas de orden y la administración de la justicia.

Existían, además, en la zona carbonífera –al igual que en otros establecimientos mineros, como Chuquicamata y El Teniente– cuerpos de policías privadas pagadas por las Compañías que cumplían las funciones represivas y de mantención del orden en los límites de los pueblos pertenecientes a las mismas, Lota Alto en el caso de la Compañía Minera e Industrial, Minas Schwager en el caso de la Compañía Minera y de Fundición Schwager.

En ese sentido, ya en 1902, el periódico *El Alba*, de la Sociedad Combinación Mancomunal de Obreros de Coronel, denunciaba la existencia de policías clandestinas, responsables de los disparos efectuados contra un grupo de trabajadores que se negó a bajar al pique, reclamando la devolución de sus pertenencias a 100 familias que fueron desalojadas de sus casas y echadas a la calle, luego de reclamar por una rebaja en los pagos efectuados por la compañía. En aquella situación, los disparos dieron muerte a una niña de 14 años, “que se dirigía con una hollita de comida a dejársela a un miembro de su familia Quién disparó los balazos i con que

autorización lo sabremos mas tarde para no entorpecer la acción de la justicia. Solo diremos que hai en Lota-alto una policía clandestina, o más bien dicho una policía de bandoleros. Juzgue la opinión pública i las autoridades en qué país estamos”³⁴.

Casi dos décadas después, el Secretario de la Oficina del Trabajo, don Moisés Poblete Troncoso, denunciaba acerca de la existencia de policías privadas y daba cuenta de ello como una de las causas del conflicto obrero, alegando que

“lo que en realidad colma la medida es el despótico régimen interno del establecimiento, mantenido por un cuerpo de serenos que paga i manda la Compañía propietaria de las minas, con lo que dispone a su sabor del instrumento más formidable de opresión contra sus operarios. Por mucho que se alegue en pro de la conveniencia de este sistema de policías particulares, es inadmisibles, en realidad, que las funciones públicas de orden i vigilancia, de persecución de delitos, i represión del vicio estén en casi todos los grandes establecimientos mineros de Chile, en manos de los mismos que como parte interesada suelen tener conflictos con los trabajadores. Ya hemos visto como en Lota, i durante el curso de la gran huelga los serenos de la Compañía debieron ser disueltos por la autoridad militar, a petición de los obreros que les exhibieron pruebas de numerosos atropellos i abusos de fuerza, perpetrados por aquello”³⁵.

Efectivamente, durante todo el período, en cada conflicto, el cese al abuso policial, la remoción de ciertos oficiales y la interpelación a los jefes de policía o a la administración de las Compañías a hacer

³⁴ *El Alba*, Coronel, 14 de septiembre 1902.

³⁵ *La Región Minera*, Coronel, 20 de enero 1924. (Transcripción del informe redactado por el Secretario de la Oficina del Trabajo, don Moisés Poblete Troncoso, publicado en el diario *El Sur* de Concepción el 6 de abril de 1920)

cumplir el deber de las policías, privadas o fiscales³⁶, de manera correcta y justa, era punto central en los reclamos y petitorios levantados por los trabajadores.

Así, en 1916, por medio de la Sociedad de Trabajadores Mineros La Igualdad, los trabajadores de la “Compañía Carbonífera de Lota”, levantan un petitorio a la gerencia, en cuyo primer punto se lee:

“Que una de las causas que más mortifica a los trabajadores es el proceder que adopta frecuentemente la policía. Falta un operario al trabajo, ya sea por enfermedad o accidente ajeno a su voluntad la policía lo toma preso y lo conduce al cuartel. A veces el operario protesta, generalmente cuando está mal de salud: pero la policía se desentiende completamente de esta circunstancia y lo saca a viva fuerza de su hogar sin hacer caso de los justos reclamos de la familia. Además la policía, si ve una pequeña resistencia del operario, azota cruelmente a este”³⁷.

Por su parte, en febrero de 1920, los obreros mineros de Curanilahue levantan un petitorio a la administración de la Compañía Los Ríos de Curanilahue, exigiendo en su punto octavo que los “celadores o policías particulares sea más correcta en sus funciones y no se convierta en la eterna pesadilla de los trabajadores. Con su largo cortejo de abusos policiales, amargan la vida del obrero y su familia”³⁸.

Un mes después, cuando el movimiento huelguístico se expandía por toda la región, sumándose a la paralización

de los obreros de Curanilahue, los de los minerales de Plegarias, N°6, Colico y Lota, éstos últimos, en el punto séptimo de su petitorio solicitaban la separación del Jefe de Policía Francisco Gaete, por no merecer la confianza de la población minera³⁹.

Pero los reclamos y denuncias de los trabajadores hacia las policías no se agotaban solamente en los petitorios, sino que son una constante a lo largo del período estudiado a través de las diversas publicaciones de sus distintas organizaciones.

El Chicote, en 1918, dedicaba los siguientes versos a la policía:

“Estos pacos diablos / Estos Vijilantes
Son unos bellacos / Son unos tunantes
Hay que darles sopas / I golpes bien duros
I si se pudiera / Patadas por el cu...”⁴⁰.

Revisando dichas fuentes, podemos dar cuenta de tres formas de ejercicio de la violencia por parte de las policías. Las dos primeras responden a la política empresarial, asociada a una gestión de tipo paternalista-patriarcal, donde la violencia juega un rol central. La tercera, responde a las posibilidades individuales del ejercicio abusivo de la violencia.

La primera es la forma represiva, en el sentido del accionar policial frente a las movilizaciones obreras y el desarrollo de sus organizaciones propias, en ese sentido, eran las policías las encargadas de arrojar a las calles con sus pocos bienes a las

36 En algunos casos es difícil comprender a ciencia cierta a qué cuerpo de policía hacen referencia las citas referenciadas.

37 *La Razón*, Coronel, 7 de septiembre 1916.

38 *El Pueblo*, Coronel, 8 de febrero 1920.

39 *Ibid.*, 14 marzo 1920.

40 *El Chicote*, Coronel, 21 de mayo 1918

familias de los trabajadores involucrados en conflictos, o de reprimir directamente las protestas o movilizaciones, a veces con consecuencias mortales como el caso de la niña de 14 años citada con anterioridad

No fue ésta la primera ni la única muerte ocurrida. Evaristo Azócar Medel, sobrino de Santos Medel, importante dirigente comunista durante la década de 1930 en la zona del carbón y alcalde de Lota en la década del 40' relata la paliza que recibió su bisabuelo, activo dirigente de la mancomunal, como respuesta a una movilización de los trabajadores del mineral de Lebu⁴¹. Producto de los cincuenta azotes que recibió en la plaza central del pueblo, ante la mirada de sus hijos, mujer y compañeros, quedó sordo e imposibilitado de trabajar. Uno de sus hijos mayores, Esteban, quien trabajaba en los barcos de la compañía, transportando carbón de Lebu a Cauquenes, ante tal situación, lideró un motín en uno de los viajes, por lo que fue arrojado al mar, muriendo ahogado⁴².

En el periódico *La Razón*, en mayo de 1916, una columna denunciaba, entre otros elementos, el accionar represivo de la policía

“(...) somos tiranizados por los patrones, ellos nos tratan mal, cuando no salimos a trabajar nos mandan presos y nos hacen azotar, si por acaso protestamos nos echan de la faena, hay veces que tenemos que dejar a la camará sola, con otros compañeros y nosotros las hechamos, a buscar trabajo en otra

parte. Así me pasó a mí en Lota. Me azotaron me tubieron en la barra, todo, porque al pagador se le había antojado tratar con mi mujer, como la camará no era mui fea al todo, el gallo quería abusar”⁴³.

Además de denunciar la función represiva de la policía, la cita anterior da cuenta de la segunda forma de ejercicio de violencia de las policías: el castigo frente a la indisciplina en el trabajo. Es necesario aclarar que la violencia física no era la única forma de castigo en el ámbito del trabajo, la reducción del salario era práctica constante, pero ese no era el espacio de acción de la policía, sino que ésta actuaba básicamente en los espacios del no trabajo, por eso, su función castigadora frente a la indisciplina laboral guarda relación con la inasistencia a la faena. Así, el mismo periódico dos meses después denunciaba, agregando otras facetas del castigo, que

“Cuando por alguna causa un trabajador falta al trabajo es tratado como un (¿?) se le hace sacar de su pieza, se le da a zotes sin tomar en cuenta los motivos que haya tenido para faltar. También señor, todos nosotros hemos mirado con gran sorpresa el abuso incalificable que hacen de negarnos el derecho de ver a nuestros deudos en (¿?) la entrada al hospital a ver a nuestros compañeros enfermos. También decimos de lo que pasan nuestras mujeres con el famoso reparto de carbón, el que nos dan es (¿?), son piedras en vez de carbón, por esta causa ha habido ocasiones en que tenemos que buscarnos unos pedazos de roca buena, pero muchos compañeros han sido azotados y condenados a pagar una multa por el delito”⁴⁴.

41 Jody Pavilack, *Mining for the Nation, the politics of Chile's coal communities form the popular front to the cold war* (Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2011)

42 Pavilack, *Mining for the Nation...*

43 *La Razón*, Coronel, 11 de mayo, 1916.

44 *Ibid.*, 20 julio, 1916.

Pero en algunos casos también, los mandos superiores de la estructura productiva recurrían a la policía para castigar a obreros indisciplinados, así lo indicaba un trabajador en las oficinas de redacción del mismo periódico, en noviembre de 1917, en cuya publicación se comenta que

“Se ha presentado a nuestra imprenta el ciudadano Arturo Ruiz a esponer que el Lunes 22 de octubre, fue víctima de un atropello por parte del Ingeniero de Puchoco señor Thomas. El ingeniero, lo quería obligar a hacer trabajos que a Ruiz no le correspondía hacer, por lo tanto se vio en la necesidad de protestar. Esto fue suficiente para que el ingeniero lo hiciera conducir preso i permaneció detenido en el cuartel durante más de una hora”⁴⁵.

Así como la labor de la policía podía estar sometida al capricho abusivo de un ingeniero, también lo podía estar al capricho de algún otro empleado superior de la Compañía, familiares de ellos, o del capricho individual de algún oficial con debilidad por el alcohol y la coima.

Dos casos de abuso, denunciaba el periódico *La Región Minera*, en 1921. El primero, en Minas Schwager, hacía referencia a la golpiza propinada por el sargento Osorio, del cuartel de carabineros de la compañía de Lota, a un niño acusado, aun cuando no eran concluyentes las pruebas del caso, de robar en las bodegas del mineral, dejándolo luego incomunicado por cuatro días. Posteriormente, los trabajadores enviaron una carta al diputado Pradenas Muñoz, solicitándole que

“los obreros deseosos que Ud. haga repercutir en ambas cámaras si los sub-oficiales de carabineros tienen atribuciones para flagelar inhumanamente a los hombres honrados; también le hacemos presente que este sargento es un verdadero mozo de la Cía., y hacen más de cuatro años que la Dirección General de Armas no lo ha cambiado, por eso deseamos que las Cámaras hagan justicia ante este mal servidor el orden público, como también rogamos que sea retirado de esta población”⁴⁶.

En la misma carta además, adjuntaban otra denuncia realizada contra el mismo sargento, por una trabajadora, sirvienta de un empleado de la Compañía, acusada por su patrona de robar una gargantilla. Según la declaración de Domitila Gajardo, éste la flageló arbitrariamente,

“sin presentarme la orden judicial, me hizo encerrar en la pieza que se me tenía para mi alojamiento, ahí me tuvieron tres días encerrada sin darme de comer, después de terminados los tres días se me despidió a la calle sin entregarme mi cama ni mi sueldo ni mi ropa. Esto fue lo que la señora del ingeniero de esta Cía., me dio en pago después de haberle servido honradamente durante ocho meses”⁴⁷.

En septiembre del mismo año, el mismo periódico volvió a denunciar la golpiza de un carabinero a un trabajador, y un mes más tarde, en un confuso accidente, murieron 8 trabajadores y quedaron 24 heridos, a causa de disparos efectuados contra ellos por la policía. El relato da cuenta de una discusión entre dos trabajadores, a los que la policía habría intentando llevarse

45 *La Razón*, Coronel, 1 de noviembre 1917.

46 *La Región Minera*, Coronel, 4 de septiembre 1921.

47 *Ídem*.

detenidos por desorden público. Ante la resistencia opuesta, se habría armado una trifulca a la que fueron sumándose más trabajadores, concluyendo el conflicto con los policías soltando ráfagas de bala sobre los trabajadores.

CONCLUSIONES

No terminaron, con el paso de una estrategia paternalista-patriarcal a otra de tipo paternalista-liberal, ni el abuso patronal, a través de policías, mayordomos y otros funcionarios; ni la represión y asesinatos cometidos por la policía y el ejército, aunque estos después fueron perpetrados directamente por fuerzas institucionalizadas, militares o policiales profesionales; ni la capacidad de las Compañías de controlar espacios de la institucionalidad estatal. Ni el “feudo industrial”, ni la vigilancia, ni el castigo, dejaron de ser parte de la estrategia de control social empresarial.

Aun así, las Compañías se vieron obligadas, ante el fortalecimiento de la organización obrera y la creciente intervención estatal, a cambiar su forma, poniéndolas por debajo de formas más sutiles e indirectas de control, que apuntaban más a construir hegemonía que hacia un disciplinamiento puramente represivo. Este cambio fue mediado con relativo éxito por los Departamentos de Bienestar, al menos durante su primera década de existencia, apoyado en la fuerte represión desatada contra los organismos obreros, como forma de acabar con el período de conflictos que se extendió desde 1920 hasta 1922.

El hecho de que estas prácticas hayan tenido un papel tan preponderante, da cuenta de algunos hechos relevantes en el desarrollo de la sociedad chilena de inicios del siglo XX y en la forma que se constituyen las relaciones sociales de producción capitalistas y la conformación del aparato estatal.

Lo primero que podemos decir al respecto es que uno de los sectores que se situó como punta de lanza del proceso modernizador de la sociedad chilena, activador de la economía y puntal del proceso de proletarización de un sector de los trabajadores, la minería del carbón, lo hizo posado sobre relaciones sociales no modernas, donde el castigo, el abuso y diversas formas de violencia, aun en las primeras décadas del siglo XX, eran elementos constituyentes y permanentes de control y disciplinamiento de la fuerza de trabajo, en un espacio productivo donde el disciplinamiento de tipo maquínico, planteado por Jean Paul Gaudemar, era dificultoso por el escaso grado de introducción de tecnología integrada al proceso de producción, principalmente en lo referido a la extracción del mineral.

Pero no es solo el hecho del ejercicio de la violencia patronal sobre los trabajadores lo que nos hace concluir esta ambigüedad existente entre el proceso de modernización y las relaciones sociales no modernas sobre las que se posa, sino que, más aun, la estructura de poder que la permite. Si en la lógica hacendal tradicional chilena, el patrón tenía el control total del espacio social y sus instituciones, no deja de llamar la atención que en un sector industrial como el de la minería del carbón, conducido por modernos empre-

sarios, esta lógica hacendal se traspase con pocas modificaciones⁴⁸, las que guardan relación con el tipo de producción, con el número de trabajadores y con un sentido de gestión empresarial previamente inexistente, pero manteniendo en lo prioritario, las relaciones sociales de dominación establecidas con sus subordinados. De ahí que tenga sentido denominar la estrategia de control sostenida por el empresariado carbonífero de la época como una de tipo paternalista patriarcal, o ligarlo también al patronazgo, planteado por Noiriel.

En ese mismo sentido, es importante resaltar que esto es facilitado por la existencia de un estado débil, con instituciones fácilmente permeables y controlables por el empresariado, así entonces, municipalidades, aparatos judiciales y fuerzas policiales, parecían más extensiones propias de las compañías, que expresión de una burocracia estatal autónoma.

Por otra parte, la fuerza con que explota el movimiento obrero carbonífero a inicios de la década de 1920, sosteniendo grandes huelgas, son fácilmente explicables por las condiciones de vida y trabajo a que se vieron sometidos los trabajadores del carbón, donde la violencia, el abuso y el poder omnipresente de las compañías en sus “feudos industriales”, como lo expusieron los mismos trabajadores, son factores elementales que generan el conflicto, con expresiones de rabia y descontento fácilmente rastreables a través de sus órganos de expresión.

El estallido de los conflictos obreros –los que se desarrollaron a nivel nacio-

nal– entonces, obligó a las compañías a transformar su estrategia de control y disciplinamiento, pasando desde un paternalismo patriarcal a uno de tipo burocrático, donde se buscaba el control a través de la moralización y fidelización, en un control extensivo que penetra hasta las vidas cotidianas de los trabajadores, dejando la violencia como recurso de segunda mano, en un panoptismo que se carga más hacia la vigilancia y el condicionamiento que hacia el castigo físico directo.

El ejercicio de la violencia, por lo general, quedó desde ese momento en manos del Estado que, en su carácter represivo, se enfrentó a los trabajadores a través del ejército y la policía durante las décadas sucesivas, llegando a ocupar militarmente la zona y a asesinar obreros, previo llamado de auxilio de las Compañías. Ello tendió al desaparecimiento de las policías privadas.

En esta nueva lógica, los mayordomos no perdieron en importancia, aunque integrados en un sistema de control más complejo y sofisticado, el que incluía visitadoras sociales como punta de lanza del ojo vigilante de la empresa, con capacidad de llegar hasta lo más íntimo de los hogares obreros.

Por otra parte, el Estado entra en un proceso de robustecimiento de su aparato institucional y previsional y, presionado desde la izquierda, intenta ubicarse más como árbitro autónomo, buscando la conciliación y cooperación de la relación capital-trabajo que se configura desde entonces como una relación de tres partes, capital-trabajo-estado.

48 Mayordomo y capataz de fundo, tienen una similitud que sería interesante investigar.

BIBLIOGRAFÍA

Astorquiza, Osvaldo y Galleguillos, Oscar. 1952. *Cien años del carbón en Lota*. Lota: Compañía Carbonífera e Industrial de Lota.

De Gaudemar, Jean Paul. 1991. *Nacimiento y formas de la disciplina del trabajo*. Madrid: Trotta.

Godoy Orellana, Milton. 2015. "Las casas de la empresa: paternalismo industrial y construcción del espacio urbano en Chile. Lota 1900-1950" en *Universum* 1 (Talca): 115-136.

Godoy Orellana, Milton, Hernán Venegas y Enzo Videla. (eds.). 2015. *El orden Fabril, paternalismo industrial en la minería chilena. 1900-1940*. Santiago: Quimantú Editores.

Le Play, Frédéric. 1895. *La organización del trabajo*. España, Alfredo Mame e hijos.

Miranda Becerra, Diego. 1997. *Un siglo de evolución policial, de Portales a Ibáñez*. Departamento de Estudios Históricos Instituto Superior de Ciencias Policiales, Carabineros de Chile

Morales, Diego. 2013. "El Paternalismo Industrial en la Fábrica de Paños Bella-Vista Tomé, 1910-1935". Tesis para optar al grado de Magister en Historia, USACH.

Morris, James. 1967. *Las elites, los intelectuales y el consenso. Estudio de la cuestión social y del sistema de relaciones industriales en Chile*. Santiago: Editorial del Pacífico.

Muñiz Sanchez, Jorge. 2007. *Del pozo a la casa. Genealogías del paternalismo minero contemporáneo en Asturias*. Asturias: Ediciones TREA.

Noiriel, Gerard. 1988. "Du "patronage" au "paternalisme": la restructuration des formes de domination de la main-d'oeuvre ouvrière dans l'industrie métallurgique française". *Le mouvement social* 144 (París): 17-36.

Ortega, Luis. 1992. "La frontera carbonífera (1840-1900)", en *Mapocho* 31/1 (Santiago):131-148.

Pavilack, Jody. 2011. *Mining for the Nation, the politics of Chile's coal communities form the popular front to the cold war*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.

Ríos M., Juan Antonio. 1914. "Oríen y desarrollo de la policía en Chile, Memoria para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, Universidad de Chile".

Rojas Flores, Jorge. 1993. *La dictadura de Ibañez y los sindicatos (1927-1931)*. Santiago: DIBAM.

Sierra Álvarez, José. 1990. *El obrero soñado, ensayo sobre el paternalismo industrial (1860-1917)*. Madrid: Siglo XXI.

Venegas, Hernán. 2015. "Políticas de bienestar y control social en la minería del carbón. Las experiencias de Lota y Coronel en el siglo XX" en *Atenea* 511 (Concepción): 221-245

Venegas, Hernán. 2014. "Paternalismo industrial y control social. Las

experiencias disciplinadoras en la minería del carbón en Chile, Lota y Coronel en la primera mitad del siglo XX” en *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* 28 (Paris):

Yañez Andrade, Juan Carlos. 2008. *La intervención social en Chile 1907-1932*. Santiago: RIL.

Periódicos

Chicote, El

Alba, El

Pueblo, El

Defensa, La

Razón, La

Región Minera, La